



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 04 FEB 2026

EX.Nº 167 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.539 de 30 de octubre de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CENTRO MEDICO DE RADIOLOGÍA**, de propiedad de la sociedad **SERVICIOS DE SALUD CASTRO Y HALABÍ LIMITADA**, RUT Nº **78.029.483-3**, ubicado en calle **DR. MANUEL BARROS BORGOÑO Nº 71, OFICINA 401**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 15 de enero de 2026 de don Pablo Castro Robles, representante legal de la sociedad **SERVICIOS DE SALUD CASTRO Y HALABÍ LIMITADA**, ingreso externo Nº 422 de 15 de enero de 2026.-

3.- El Memorándum Nº 1.918 de 30 de enero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.539 de 30 de octubre de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCG/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

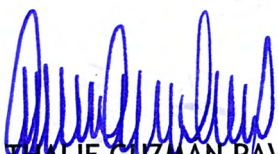
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 455.- /


NATHALIE GUZMAN PAVÉZ
Alcaldesa (S)